



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202200223 00

En atención a que el auxiliar de la justicia designado en pretérita oportunidad, no acepto el cargo, el despacho dispone relevarlo y en su lugar designar al Dr. MAURICIO CASTRO SAENZ, abogado en ejercicio (correo electrónico: macasa3008@gmail.com), para que represente a los demandados José Laureano Meneses Rodríguez, Sergio Alejandro Meneses Mora.

Se recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48. Núm. 7 del C.G.P.).

Comuníquesele en legal forma, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse del auto que libró mandamiento de pago, en representación de los precitados.

De otro lado, en cuanto a la solicitud de reconocimiento de personería por parte de CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A., vista a folio 51 del expediente digital, el despacho no encuentra que esta entidad sea parte dentro de las diligencias por lo que no se imparte trámite alguno.

NOTIFÍQUESE.

(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA

Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 08/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 021
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria